

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0302-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Abril de 2019

VISTOS, el Oficio Nº 160-2019-VIPAC-CO/UNAM del 24.04.2019, Informe Nº 00161-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 22.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Abril de 2019, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 00161-2019·EPIM/VIPAC/UNAM del 22.04.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite al despacho de la Vicepresidencia Académica, la propuesta de conformación de la Comisión Permanente de Tutoría, correspondiente al Semestre Académico 2019·I, conformada por docentes ordinarios y contratados.

Que, con Oficio Nº 160·2019·VIPAC-CO/UNAM del 24.04.2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe Nº 00161·2019· EPIM/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, correspondiente al Semestre Académico 2019·I, la misma que estará conformada por los docentes ordinarios y docentes contratados.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, conforme a la propuesta presentada por del Director de la referida Escuela Profesional, integrada por docentes ordinarios y docentes contratados.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria № 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Abril 2019;

#### SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2019·I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

### COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA

Mgr. Ing. Jorge Luis Tomas Florez Salas

Presidente

Mgr. Lic. Elizabeth Marina Ramos Saira

Primer Miembro Segundo Miembro

➤ Lic. Luz Mariel Chauca Valdéz

## DOCENTES TUTORES

N°	DOCENTES TUTORES	TUTORANDO SEGÚN CÓDIGO DE INGRESANTES
01	Mgr. Lic. Elizabeth Marina Ramos Saira Lic. Luz	Estudiantes Ingresantes – código 2019-I
	Mariel Chauca Valdéz	
02	MSc. Osmar Cuentas Toledo	Estudiantes Ingresantes – código 2018-II
	Mgr. Víctor Adrián Ponce Estrada	
03	Dra. Bertha Silvana Vera Barrios	Estudiantes Ingresantes – código 2018·I
	Ing. Martín Mario Arocutipa Gonza	
04	M. Lic. Carlos Eduardo Joo García	Estudiantes Ingresantes – código 2017-II
05	Ing. Agapito Flores Justo	Estudiantes Ingresantes – código 2017-I
	Dr. César Augusto Villa Alagón	
06	MSc. José Orlando Quintana Quispe	Estudiantes Ingresantes - código 2016
07	MSc. Víctor Damián Cahuana Quispe	Estudiantes Ingresantes – código 2015
08	Mgr. Ing. Jorge Luis Tomas Florez Salas	Estudiantes Ingresantes – código 2014
09	Mgr. Ernesto Laricano Flores	Estudiantes Ingresantes – código 2012, 2013
10	Dr. Marcos Luis Quispe Pérez	Estudiantes Ingresantes – código 2009, 2010, 2011

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presente un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

TARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia VIPAC VPI EPIM Arch. (2)

PESIDENC

ABOG. GUZLLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL